



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Oficina de Secretaría General**

Callao, 28 de octubre de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 166-2021-CU.- CALLAO, 28 DE OCTUBRE DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de Agenda 3. RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO 2020-2021, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 28 de octubre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115° de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, durante el 18 al 31 de diciembre de 2020, se han emitido, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, cinco (05) Resoluciones Rectorales siendo estas, las siguientes: N°s 658, 671, 691, 692 y 702-2020-R;

Que, a partir del 01 de enero a 05 de octubre de 2021, se han emitido, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, un total de sesenta y cuatro (64) Resoluciones Rectorales siendo estas, las siguientes: N°s 006, 007, 008, 024, 031, 033, 043, 051, 071, 081, 084, 096, 098, 100, 103, 114, 116, 117, 151, 152, 153, 154, 155, 163, 179, 180, 195, 196, 206, 207, 208, 209, 226, 258, 266, 272, 276, 277, 278, 316, 337, 340, 374, 392, 393, 394, 419, 422, 431, 468, 484, 485, 491, 494, 525, 542, 546, 553, 560, 561, 566, 567, 569, 571-2021-R;

Que, tratado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2021, el punto de Agenda 3. RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO 2020-2021, los señores consejeros, luego del informe correspondiente, acordaron ratificar cinco (05) Resoluciones Rectorales emitidas desde el 18 al 31 de diciembre de 2020; asimismo, ratificar sesenta y cuatro (64) Resoluciones emitidas desde el 01 de enero al 05 de octubre de 2021, puestas a consideración en la presente sesión;

Estando a lo glosado; de conformidad a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 28 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

RESUELVE:

1º **RATIFICAR** cinco (05) Resoluciones Rectorales emitidas durante el 18 al 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

**RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO EMITIDAS DURANTE EL 18 DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ITEM	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
01	658-2020-R del 18 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 324-2019-CU del 10 de setiembre de 2019, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno del estudiante de la Maestría en Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: FREDDY JENRY MARTINEZ CALZADA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
02	671-2020-R del 21 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 089-2020-CU del 05 de junio de 2020, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre de la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en "Enfermería en Emergencia y Desastres" de la Facultad Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MALÚ ISAMAR LÓPEZ SUASNABAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
03	691-2020-R del 31 de diciembre	DESIGNAR, la COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que está integrada según el siguiente detalle: PRESIDENTE: - Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, Decano de la Facultad de Ciencias Contables INTEGRANTES: - Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática - Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas - Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, Secretario General - Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ, Director de la Oficina de Educación Virtual
04	692-2020-R del 31 de diciembre	1º DESIGNAR, a la COMISIÓN PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS Y EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que está integrada según el siguiente detalle: PRESIDENTA: Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN, Vicerrectora Académica INTEGRANTES: Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Directora de la Escuela de Posgrado MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Srta. ADA VERÓNICA SUÁREZ LIZANA, Representante Estudiantil Srta. NICOLE ANTONELLA GARRIDO MONTES, Representante Estudiantil 2º ESTABLECER, que la Comisión conformada mediante el numeral precedente, deberá presentar al despacho rectoral, en un plazo de quince (15) días hábiles, el informe correspondiente, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario.
05	702-2020-R del 31 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 001-2014-CU del 17 de enero de 2014, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión de la tilde en el apellido paterno de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: JUANA SANTOS JIMÉNEZ MARIÑO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución

2º **RATIFICAR** sesenta y cuatro (64) Resoluciones Rectorales emitidas durante el 01 de enero al 05 de octubre de 2021, según el siguiente detalle:

**RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO EMITIDAS DURANTE EL 01 DE ENERO AL 05 DE OCTUBRE DE 2021**

ITEM	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
01	006-2021-R del 07 de enero	DESIGNAR, la Comisión encargada de unificar un solo Reglamento para toda la Universidad Nacional del Callao de Adecuación para la Sustentación de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de manera remota de la Universidad Nacional del Callao, la cual está integrada, de la siguiente manera: Presidenta Dra. Lida Carmen Sanez Falcón Vicerrectora Académica Integrantes Dr. Juan Manuel Lara Márquez Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía MSc. Carmen Elizabeth Barreto Pio Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Directora de la Escuela de Posgrado



# Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## Oficina de Secretaría General

		Mg. Roel Mario Vidal Guzmán Ing. Juan Renato Osorio Esteban Representación estudiantil.	Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Director de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación
02	007-2021-R del 07 de enero	1° AGRADECER, al docente asociado a dedicación exclusiva Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Director Ejecutivo de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. 2° ENCARGAR, con eficacia anticipada, a la docente asociada a dedicación exclusiva Ing. ALBERTINA DIAZ GUTIERREZ adscrita a la Facultad de Ingeniería Química como Directora Ejecutiva de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021, en consecuencia, PROPONER su DESIGNACIÓN como tal por el Consejo Universitario por el periodo de ley, del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2023.	
03	008-2021-R del 07 de enero	1° ENCARGAR, a la servidora administrativa nombrada CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS, el cargo de Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021, hasta la designación formal en dicho cargo por el Consejo Universitario. 2° PROPONER, al Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, la designación de la servidora administrativa nombrada CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS, en el cargo de Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2021.	
04	024-2021-R del 15 de enero	PRORROGAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la Directiva N° 003-2015-R, DIRECTIVA PARA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTE SERVICIOS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobada por Resolución Rectoral N° 011-2015-R, modificada por Resoluciones N°s 065-2015-CU, 138-2015-CU, 789-2015-R, 1308-2019-R, 053-2020-R, 093-2020-R y 368-2020-R, cuya vigencia fue prorrogada por Resoluciones N°s 038-2016-R, 045-2017-R, 053-2018-R, 037-2019-R y 019-2020-R de fechas 27 de enero de 2016, 20 de enero de 2017, 23 de enero de 2018, 15 de enero de 2019 y 14 de enero de 2020, respectivamente, en todos sus extremos, incluyendo los contenidos en las respectivas modificatorias.	
05	031-2021-R del 18 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre del estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: EDWING O'NEILL ALVITES DEL POZO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.	
06	033-2021-R del 18 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: JOHANA ARELY LÉVANO FLORES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.	
07	043-2021-R del 21 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: LEONARDO VICENTE CHÁVEZ CANTO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.	
08	051-2021-R del 27 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 001-2005-CU del 17 de enero de 2005, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre y apellido paterno y materno del estudiante de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JOSÉ DEL CARMEN SANTA MARÍA ALDORADÍN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.	
09	071-2021-R del 8 de febrero	1° APROBAR, de manera excepcional, con eficacia anticipada, el uso del goce del periodo vacacional a la Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA, a partir del 21 de setiembre del 2020 por 120 días, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 2° DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos registre en el récord vacacional correspondiente, deduciendo de las vacaciones de la Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 3° ENCARGAR con eficacia anticipada la DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD a la Dra. ROSA VICTORIA MESÍAS RATTO a partir del 21 de setiembre del 2020 por 120	





# Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## Oficina de Secretaría General

		días, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario., conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
10	081-2021-R del 15 de febrero	MODIFICAR la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido materno de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ELIZABETH MARGARITA VERA RODRIGUEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
11	084-2021-R del 17 de febrero	1° ACUMULAR, los expedientes administrativos N°s 01084444 y 01085002 que guardan conexión entre sí, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 2° MODIFICAR la Resolución N° 109-2018-CU del 22 de mayo de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del estudiante de la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: HÉCTOR ISAAC NAVARRO CARRERA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
12	096-2021-R del 26 de febrero	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: SIOMARA ESTEFANIA SANCHEZ FLORES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
13	098-2021-R del 26 de febrero	MODIFICAR la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido paterno de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ERIKA PAMELA RAMIREZ CORREA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
14	100-2021-R del 26 de febrero	MODIFICAR el visto de la Resolución N° 560-2020-CU-GB del 23 de noviembre de 2020, solo en el extremo correspondiente al código consignado al Bachiller MARIO ANDY BELLIDO ESPINOZA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, según el siguiente detalle: "Visto el expediente N° 01081831 de fecha 13 de noviembre de 2019 mediante el cual el ex alumno BELLIDO ESPINOZA MARIO ANDY con Código de Matrícula N° 1415160031 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en INGENIERO INDUSTRIAL."
15	103-2021-R del 26 de febrero	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido materno del estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: LUIS CARLOS QUISPE CASTILLO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
16	114-2021-R del 03 de marzo	1° RATIFICAR, con eficacia anticipada, las elecciones internas realizadas el día 01 de febrero de 2021, por los miembros de la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional del Callao, y, en consecuencia, RECONOCER al COMITÉ DIRECTIVO, según el siguiente detalle: COMITÉ DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2021 PRESIDENTE: Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES SECRETARIA: Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA TESORERO: Mg. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO 2° ESTABLECER que la vigencia del mandato del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2021, es de conformidad con las Resoluciones N°s 220 y 233-2020-CU de fechas 17 y 29 de diciembre de 2020, a partir del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.
17	116-2021-R del 03 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre y apellido paterno de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MONICA MELISSA LOPEZ SALDAÑA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.



# Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## Oficina de Secretaría General

18	117-2021-R del 03 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANGELICA MILAGROS ORMEÑO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
19	151-2021-R del 16 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 139-2019-CU del 17 de abril de 2019, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del egresado de la Maestría en Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: AZUL STEVE CASTILLO FIGUEROA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
20	152-201-R del 16 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 057-97-CU del 21 de julio de 1997, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre de la estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: PAOLA FILOMENA MISAJEL BERROCAL, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
21	153-2021-R del 16 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 195-2020-CU del 20 de octubre de 2020, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre del estudiante de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: TAKESHI ANTHONY ROMERO RIVERA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
22	154-2021-R del 16 de marzo	1° ACUMULAR, los expedientes administrativos N° 01088435 y 01092073 que guardan conexión entre sí, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 2° MODIFICAR la Resolución N° 089-2020-CU del 05 de junio de 2020, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres debiendo registrarse a la recurrente como: EVELIN CINTIA MENDOZA ARIAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
23	155-2021-R del 16 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre del estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JAIME ERIK CHUMPITAZ VILLARRUBIA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
24	163-2021-R del 18 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 217-2018-CU del 27 de setiembre de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre del estudiante de la Maestría en Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: STALIN GUSTAVO AZAÑERO VILLANUEVA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
25	179-2021-R del 25 de marzo	1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante GERALDO GABRIEL GINOCCHIO VELEZ, con Código N° 1629115056, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Centro Preuniversitario de conformidad a lo establecido en Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 016-2018-CU y las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017 en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante del estudiante GERALDO GABRIEL GINOCCHIO VELEZ, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.
26	180-2021-R del 25 de marzo	1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA irrevocable del estudiante RICHARD HUMBERTO AYALA GALINDO, con Código N° 1910120244, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingre sante en el Proceso de Admisión 2019-I por la modalidad de Examen General de Admisión de conformidad a lo establecido en Reglamento del Concurso





## Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

### Oficina de Secretaría General

		de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 016-2018-CU y las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 293-2019-CU del 01 de agosto de 2019 en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante del estudiante RICHARD HUMBERTO AYALA GALINDO, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.
27	195-2021-R del 06 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 001-2006-CU del 09 de enero de 2006, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos paterno y materno del estudiante de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JORGE LENIN FERNÁNDEZ DÍAZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
28	196-2021-R del 06 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 089-2020-CU del 05 de junio de 2020, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre del estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico G-2 de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JORGE LUIS TOVAR AVELLANEDA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
29	206-2021-R del 09 de abril	1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA irrevocable del estudiante JAIR BRIAN CHATE JULCA, con Código N° 1829227513, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática de la Universidad Nacional del Callao, ingresante en el Proceso de Admisión 2018-II por la modalidad de Examen General de Admisión, de conformidad a lo establecido en Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 016-2018-CU y las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-2019-CU del 10 de enero de 2019 en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante del estudiante JAIR BRIAN CHATE JULCA, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.
30	207-2021-R del 12 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 001-2006-CU del 09 de enero de 2006, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos paterno y materno del estudiante de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JORGE LENIN FERNÁNDEZ DÍAZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
31	208-2021-R del 12 de abril	1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA irrevocable del estudiante RICARDO ALONSO SEMINARIO SILVA, con Código N° 1919110103, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2019-I por la modalidad de Centro Preuniversitario de conformidad a lo establecido en Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 016-2018-CU y las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 293-2019-CU del 01 de agosto de 2019 en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante del estudiante RICARDO ALONSO SEMINARIO SILVA, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.
32	209-2021-R del 12 de abril	1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA irrevocable del estudiante EDISON CASTILLA ADCO, con Código N° 1819210086, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2018-I por la modalidad de Centro Preuniversitario de conformidad a lo establecido en Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 016-2018-CU y las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 686-2018-R del 07 de agosto de 2018 en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante del estudiante EDISON CASTILLA ADCO, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.
33	226-2021-R del 16 de abril	RECTIFICAR, la Resolución N° 614-2020-CU-GB; asimismo, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 23 de noviembre de 2020, en el extremo referido a los nombres del recurrente con tilde, debiendo registrarse como: ANDREÉ DE JESÚS GIL CHACALTANA, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
34	258-2021-R del 03 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 119-2011-CU del 03 de agosto de 2011, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre de la estudiante de la Maestría en Tributación



# Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## Oficina de Secretaría General

		de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: KRISTY NIEVES OSEDA VILCHEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
35	266-2021-R del 06 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de la inclusión del apellido de casada de la estudiante de la Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MARTHA LEONILA URQUIZA JULCA DE VILLARREAL, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
36	272-2021-R del 10 de mayo	1° ACUMULAR, los expedientes administrativos N° 01092054 y N° 01092616 que guardan conexión entre sí, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 2° MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido materno del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: LUIS ANGEL VEGA GÓMEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
37	276-2021-R del 11 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 001-95-CU del 06 de enero de 1995, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: WUILLIAM EDUARDO MURO CUBAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
38	277-2021-R del 11 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa incluyendo el tercer nombre del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: DIEGO JONATHAN FELIPE FRISANCHO ROJAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
39	278-2021-R del 11 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2014-CU del 17 de enero de 2014, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre y segundo apellido sin tildes de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LEIDY ROCIO CHANCA GUTIERREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
40	316-2021-R del 01 de junio	1° APROBAR la Actas N°s 1, 2, 3, 4 y 5 suscritas por los miembros de la Comisión Paritaria para la negociación del pliego petitorio del Sindicato Unitario de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 2° ENCARGAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS y la OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO el cumplimiento de las Actas de negociación colectiva aprobadas en el numeral precedente, con arreglo a ley, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
41	337-2021-R del 07 de junio	MODIFICAR la Resolución No 139-2018-CU del 17 de abril de 2019, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre y del segundo apellido, con tilde, del estudiante de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JACINTO ELFER ARENAS BALLÓN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
42	340-2021-R del 07 de junio	MODIFICAR la Resolución No 139-2018-CU del 17 de abril de 2019, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido del estudiante de la Maestría en Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: BRUSCE ABELARDO MENDOZA ESCALANTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
43	374-2021-R del 25 de junio	MODIFICAR la Resolución No 069-2021-CU del 22 de abril de 2021, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo





# Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## Oficina de Secretaría General

		correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre y primer apellido del estudiante de la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ORLANDO RAMÓN YERÉN VALENCIA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
44	392-2021-R del 05 de julio	MODIFICAR la Resolución No 001-2014-CU del 17 de abril de 2019, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ANGELLO OMAR MARTINEZ ESPEJO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
45	393-2021-R del 05 de julio	MODIFICAR la Resolución No 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer apellido de la estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: KATHERINE CARITH CHUQUISUPUMA LOAYZA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
46	394-2021-R del 05 de julio	MODIFICAR la Resolución No 078-2021-CU del 13 de mayo de 2021, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Intensiva Grupo 4 de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: RUDI CARRANZA JARA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
47	419-2021-R del 16 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la estudiante de la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: PATRICIA RENÉ RODRÍGUEZ ALVARADO DE ALVAREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
48	422-2021-R del 20 de julio	AUTORIZAR, la rectificación administrativa en el Diploma de Grado de Bachiller, Constancia de Egresado y Resolución de Grado de Bachiller del segundo nombre del estudiante, emitidos por esta Casa Superior de Estudios, corrección que se extiende a los demás documentos que expida nuestra Universidad, en lo que se refiere al recurrente, debiéndose consignar el nombre FRANCIS GIOVANNI ALVAREZ MURGUEYTIO, conforme a la base de datos de la Oficina de Registros y Archivos académicos de esta Casa Superior de Estudios.
49	431-2021-R del 23 de julio	MODIFICAR la Resolución No 163-2019-CU del 15 de mayo de 2019, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología Grupo II de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MARIA ELENA MALLMA BONILLA DE NAVARRO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
50	468-2021-R del 02 de agosto	MODIFICAR la Resolución No 217-2018-CU del 27 de setiembre de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la estudiante, de la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: VERA LUCIA MARIANA MENDOZA SARAVIA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
51	484-2021-R del 12 de agosto	MODIFICAR la Resolución No 123-2015-CU del 31 de agosto de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre y primer apellido de la estudiante, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ERIKA SOFIA RAMIREZ ROSALES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
52	485-2021-R del 12 de agosto	MODIFICAR la Resolución No 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer y segundo nombre de la estudiante, de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: TRACE HILARY ORIZANO BELTRAN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.





# Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## Oficina de Secretaría General

53	491-2021-R del 12 de agosto	MODIFICAR la Resolución No 217-2018-CU del 27 de setiembre de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la estudiante, de la Maestría en Gerencia en Salud de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MARÍA DEL PILAR MENDOZA LOPEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
54	494-2021-R del 17 de agosto	MODIFICAR la Resolución No 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la estudiante, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico, Sede Ayacucho, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NOEMÍ ESTHER TORPOCO LIZÁRRAGA VDA. DE CÁRDENAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
55	525-2021-R del 06 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 001-2014-CU del 17 de enero de 2014, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre del estudiante, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: GIUSEPPE RUDY CAMPOSANO MEZA, con Código N° 1329560314, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
56	542-2021-R del 15 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 243-2018-CU del 25 de octubre de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido del estudiante, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: CARLOS OSWALDO ORÉ TRAVEZAÑO, con Código N° 1823101402, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
57	546-2021-R del 20 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer y segundo nombre de la estudiante, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MARÍA INÉS FLORES HUANCA, con Código N° 1525220213, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
58	553-2021-R del 24 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 158-2014-CU del 06 de agosto de 2014, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido del estudiante, de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ROLANDO DIEGO ALDERETE CUNIBERTI, con Código N° 1416110012, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
59	560-2021-R del 29 de setiembre	ENCARGAR como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA, con DNI N° 32766244, por el período del 12 de agosto al 13 de octubre de 2021, conforme a lo resuelto en la Resolución N° 289-2021-CEPG-UNAC del 11 de agosto de 2021 y a las consideraciones expuestas en la presente Resolución
60	561-2021-R del 30 de setiembre	1° ENCARGAR EXCEPCIONALMENTE, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, como Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de julio hasta el 10 de setiembre de 2021, conforme lo expuesto en la Resolución N° 039-2021-D-FIIS y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 2° DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa. 3° DAR CUENTA, al CONSEJO UNIVERSITARIO sobre la encargatura aprobada en el numeral 1° de la presente Resolución, conforme a las consideraciones expuestas. 4° SOLICITAR al COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, la convocatoria de un proceso eleccionario para elegir al Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conforme los alcances del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





## Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

### Oficina de Secretaría General

61	566-2021-R del 04 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 189-2012-CU del 20 de agosto de 2012, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer apellido del estudiante con tilde, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CAVAGLIA con Código N° 1219540027, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
62	567-2021-R del 04 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 163-2019-CU del 15 de mayo de 2019, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de casada de la estudiante, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: CAROLINA CARHUAPOMA SANCHEZ DE RIOS, con Código N° 1981495703, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
63	569-2021-R del 04 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 139-2021-CU del 17 de abril de 2021, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer apellido del estudiante, de la Maestría en Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: MICHAEL JHON HUANCAS REYES con Código N° 1917101821, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
64	571-2021-R del 05 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 148-2021-CU del 09 de setiembre de 2021, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre del estudiante, de la Maestría en Gerencia del Mantenimiento – Grupo 2 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: EDISON DANIEL JAUREGUI JAUREGUI, con Código N° 2171015169, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución


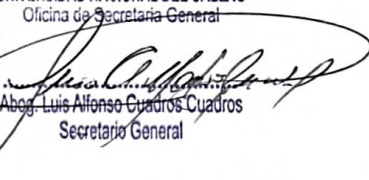
**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas y archivo.